

Artículo 4. BAJAS

PROCEDIMIENTO. Para dar de baja a un alumno, los padres de familia deberán notificar esta situación en las oficinas **por lo menos con una semana de anticipación y que la cuenta escolar esté al corriente**, para proceder a hacer los trámites necesarios ante las autoridades y emitir la documentación oficial correspondiente.

Artículo 5. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN ANUAL

- 1er. Período, febrero “Mes de las inscripciones”.
- 2º. Período, marzo a agosto.

Este calendario se ha elaborado para dar oportunidad a las familias del IABPV a que inscriban o reinscriban a sus hijos en este primer período, o sea el mes de febrero, respetando su lugar en el Instituto. Sin embargo, la reservación de su lugar estará sujeta a la demanda que tenga el grado al que irá el alumno. Las condiciones anteriores establecidas para el renglón de inscripción, podrán ser modificadas en cualquier tiempo. Los costos de inscripción y reinscripción, así como de colegiaturas serán dados a conocer oportunamente cada año.

NOTA: En el caso de tener la promoción del “Buen Fin”, será únicamente para la comunidad de padres ya inscritos en el instituto. Dicha promoción se da durante el mes de noviembre, al pagar un monto que se establece cada ciclo escolar y se paga el resto con un descuento del 25% al último día del mes de febrero.

Artículo 6. VISITAS. Cuando algún padre de familia desee pasar a conocer las instalaciones del Instituto, deberá solicitar la autorización en nuestras oficinas, para poder atenderle debidamente, solicitando su tarjeta de visitante. Esto se hace con el fin de extremar las medidas de seguridad, protección y respetar a nuestros alumnos; evitando también interrupciones a los maestros que estén dando clase.

Capítulo 3

Pagos cuotas y descuentos

Artículo 7. SEGURO ESCOLAR. Los alumnos están debidamente atendidos a toda hora, sin embargo, en el caso eventual de que ocurriera algún accidente, el seguro escolar cubrirá los gastos correspondientes indicados en la póliza. El pago de este seguro, es obligatorio al momento de la inscripción de los alumnos.

Artículo 8. CUOTAS Y DESCUENTOS. Los padres de familia o tutores que deseen inscribir o reinscribir a sus hijos en este Instituto, manifiestan que conocen las cuotas vigentes del ciclo escolar solicitado y sus modalidades, las cuales aceptan, firmando de conformidad al momento de ser registrados.

En el caso de alguna promoción o descuento que nuestras familias deseen